

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **07**
Fecha: (**13 MAY 2019**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 272 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 330 de 1996,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 330 de 1996, desarrolló parcialmente el Artículo 308 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.
2. Así mismo, el artículo segundo de la referida legislación determinó la naturaleza de las Contralorías Departamentales como organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
3. Respecto de la estructura administrativa y planta de personal de las Contralorías Departamentales, el artículo tercero de la Ley 330 de 1996, estableció lo siguiente: *“Es atribución de las Asambleas Departamentales, en relación con las respectivas Contralorías, **determinar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, a iniciativa de los Contralores.**”* (Resalto fuera de texto).
4. El Contralor General de Antioquia, presentó conforme con la competencia establecida en el artículo 3° de la Ley 330 de 1996, a la Asamblea Departamental de Antioquia, la iniciativa Ordenanza que modifica la planta de personal de la Contraloría General de Antioquia establecida en la Ordenanza No. 21 del 11 de agosto de 2016.
5. Que la modificación a la planta de personal de la Contraloría General de Antioquia, resulta necesaria a fin de solucionar de fondo la situación de tres funcionarios del Ente de Control; amparados en una serie de pronunciamientos judiciales.



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

6. Por lo anterior, la Asamblea Departamental de Antioquia, en cumplimiento de las atribuciones otorgadas en la Constitución y la Ley:

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear dos (2) cargos de Técnico Operativo, código 314 grado 05, con una asignación mensual de \$2'809.152.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear un cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 470 grado 05, con una asignación mensual de \$1'966.350.

PARÁGRAFO: Las denominaciones de empleo actuales que corresponden al código 470 grado 05 y código 407 grado 05 con una asignación de \$ 1.702.473, pasaran al grado 04 con la misma asignación salarial.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones, requisitos y competencias laborales serán las establecidas por la Contraloría General de Antioquia, en la exposición de motivos presentada ante esta Corporación y serán anexadas al Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente, en la fecha que esta Ordenanza sea sancionada.

ARTÍCULO CUARTO: La escala salarial de la Contraloría General de Antioquia, quedará así:

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	5,371,946	4,601,471	4,601,471		
2	6,975,880	6,975,880	5,038,859		
3					
4					1,702,473
5				2,809,152	1,966,350
6	10,609,940	10,609,940			2,064,604
7	11,556,796				2,157,222
8	16,006,190				2,435,058
9					2,520,452
10					2,705,161
11					2,781,278

PARÁGRAFO: La primera columna fija los grados de asignación que corresponden a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprende las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel.

ORDENANZA 07		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente la Ordenanza No. 07 del 8 de mayo de 2018.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de abril de 2019.



HERNÁN TORRES ALZATE
Presidente



JORGE MARIO ÁLVAREZ ZEA
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



Recibido para su sanción el día 02 de mayo de 2019.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 13 MAY 2019

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 07 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General